

En el Municipio de Carmen, del Estado Libre y Soberano de Campeche; siendo las nueve horas con diecinueve minutos del día seis del mes de julio del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, los ciudadanos L.C.P. Y A.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen; LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, C.P. TILA DEL CARMEN GÓMEZ SAENZ, Subsecretaria y LIC. SILVESTRE IVÁN CASTILLO RUIZ, Subsecretario, como testigos del Acto seguido, la Lic. Diana Méndez Graniel, procedió abrir el presente libro , Tomo II constante de 300 fojas útiles, el cual será destinado para los asientos de las Actas de las sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen por el periodo 2015-2018, conforme a lo establecido en los artículos 60, 123, fracción II, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Campeche; y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminado el acto, levantándose para constancia el acta respectiva, firmando de conformidad los que en ella intervinieron. Se da fe\_\_\_\_\_



L.C.P. Y A.P. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen



C.P. TILA DEL CARMEN GÓMEZ SAENZ  
Subsecretaria



LIC. SILVESTRE IVÁN CASTILLO RUIZ  
Subsecretario



LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL  
Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen  
QUIEN CERTIFICA Y DA FE

2

**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CELEBRADA EL DÍA 24 DE MAYO DEL AÑO 2016.**

**PRESIDENCIA DEL LICENCIADO PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, PERÍODO DE GOBIERNO 2015-2018.**

**ANTE LA LICENCIADA DIANA MÉNDEZ GRANIEL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

En la ciudad y Puerto de Carmen, Municipio del mismo nombre, Estado de Campeche, siendo las 8:30 horas, del día de hoy 24 de Mayo del año 2016, estando reunidos en la Sala de Cabildos "Don Pablo García y Montilla los Regidores y Síndicos: L.E.F. y D. Rosa Angélica Badillo Becerra, Primera Regidora; C. Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales, Segundo Regidor; C. Lic. Celeste Salvaño López, Tercera Regidora; C. Lic. Hermilo Arcos May, Cuarto Regidor; C. Mayela Cristina Martínez Arroyo, Quinta Regidora; C. Candelario Zavala Metelín, Sexto Regidor; Landy María Velásquez May Séptima Regidora C. Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa, Octava Regidora; C. Lic. Venancio Javier Rullán Morales, Noveno Regidor; C. Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez, Décima Regidora; Luis Javier Solís Sierra, Décimo Primer Regidor; C. C.P. José del Carmen Gómez Quej, Síndico de Hacienda; C. L.A.E.T. María Elena Maury Pérez, Síndica de Asuntos Jurídicos; el C. Lic. Alberto Rodríguez Morales, Síndico Administrativo, y el Presidente Municipal Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice:** Buenos días, Regidores y Síndicos del Honorable Ayuntamiento de Carmen, con fundamento en lo establecido en los artículos 58 Fracción II, 69 Fracción II y 92 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 32 y 33 del Bando Municipal de Carmen; 23, 24, 25 y 26 Fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, han sido convocados a la **DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, a realizarse el día de hoy martes, 24 de mayo del año 2016, en la Sala de Cabildo "DON PABLO GARCÍA Y MONTILLA", recinto oficial del H. Ayuntamiento de Carmen.

Seguidamente, en auxilio de las funciones de esta Presidencia, solicito a la C. Secretaria, proceda a dar cuenta del orden del día y verificar la asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Buenos días, integrantes del Cabildo, por instrucciones del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 34 y 108 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Carmen, procedo a la lectura del siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DE QUÓRUM EN SU CASO Y DE APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA, DÉCIMO TERCERA Y DE LA DÉCIMO CUARTA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO.
4. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LAS FÓRMULAS GANADORAS EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE JUSTO SIERRA MÉNDEZ II PARA EL PERÍODO 2015 - 2018, CONFORME A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES.
5. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LAS FÓRMULAS GANADORAS EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE NUEVO CAMPECHITO, PUERTO RICO, RIVERA DE SAN FRANCISCO Y LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, PARA EL PERÍODO 2015 - 2018, CONFORME A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES.
6. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, ADHERIR AL MUNICIPIO DE CARMEN MEDIANTE EL CONVENIO ESPECIFICO Y SU ANEXO TÉCNICO PARA RECIBIR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS, EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA.

FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) Y SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS.

7. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, ADHERIR AL MUNICIPIO DE CARMEN AL PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO RESPECTIVO.
8. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, Y DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA DE CAMPECHE (CODESVI) DE DOS SUPERFICIES DE TERRENOS UBICADOS EN LA CALLE NAVEGANTES, SIN NÚMERO, ENTRE LA CALLE APICULTORES Y CALLE ECOLOGÍA, DEL FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD URBANA RENOVACIÓN SIETE, Y EN LA CALLE TUXPAN, ENTRE LA CALLE ALMENDRO Y CALLE PUERTO DE CAMPECHE, DE LA COLONIA 23 DE JULIO, EN ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CARMEN, PARA DESTINARLO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE ALBERGUEN UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO O BIEN UN ÁREA DE RECREACIÓN.
9. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS RELATIVO A LA BAJA DEL INVENTARIO DEL LIBRO PATRIMONIAL DE BIENES DE 13 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ASIMISMO LA EXCLUSIÓN DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SU DESINCORPORACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA BIENES MUEBLES Y ENSERES SUJETOS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE EN CALIDAD DE CHATARRA ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS E INVENTARIADOS EN EL PATIO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN.
10. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO POR EL CUAL SE RECEPCIONA EL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CARMEN, RELATIVO AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL DICHO ORGANISMO.
11. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII) DEL PROYECTO CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA ZONA ORIENTE (CALLE ALLENDE, CALLE ALDAMA, CALLE ITURBIDE, CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CALIXTO MALDONADO) ZONA PONIENTE (CALLE MANUEL J. PINTO, CALLE ABASOLO, CALLE ALDAMA Y CALLE NUEVA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SABANCUY, MUNICIPIO DE CARMEN.
12. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII) DEL PROYECTO CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, EN LA ZONA ORIENTE (CALLE ALLENDE, CALLE ALDAMA, CALLE ITURBIDE, CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CALIXTO MALDONADO) ZONA PONIENTE (CALLE MANUEL J. PINTO, CALLE ABASOLO, CALLE ALDAMA Y CALLE NUEVA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SABANCUY, MUNICIPIO DE CARMEN.
13. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS, Y DESARROLLO URBANO, EL ASUNTO DEL C. LUIS AUGUSTO FLORES CRUZ, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE CLAVE Y REGISTRO CATASTRAL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COCOTERO, LOTE 1, DE LA COLONIA BIVALVO, EN ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS EJERCICIOS FISCALES RESPECTIVOS.
14. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EMITIR OPINIÓN FAVORABLE DE LA OBRA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO NÚMERO 4, DEL ACUEDUCTO PARALELO CHICBUL - CIUDAD DEL CARMEN, EN UNA SUPERFICIE DE 387.84 M2 DEL ÁREA DE CRECIMIENTO URBANO UBICADO EN EL EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.
15. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVA A LA REFORMA DE LA FRACCIÓN XIX BIS DEL ARTÍCULO 54 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 125 BIS DEL CAPÍTULO XX DENOMINADO "PREVENCIÓNES GENERALES" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
16. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 54 Y EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

17. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA CONVOCATORIA PARA EL ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "CIUDAD DEL CARMEN, EDICIÓN 2016", Y SE INTEGRA LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE CALIFICARÁ LAS PROPUESTAS QUE SE INSCRIBAN PARA DESIGNAR AL (A LA) GALARDONADO (A), (AS), (OS), CUYA ENTREGA SE REALIZARÁ EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON LA INTEGRACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO, E INTERVENCIÓN DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

18. CLAUSURA.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Conocido el ORDEN DEL DÍA procedo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior, a efectuar el pase de lista.

Presidente Municipal, L.C.P y A.P Pablo Gutiérrez Lazarus; Primera Regidora, L.E.F.y.D. Rosa Angélica Badillo Becerra; Segundo Regidor, Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales; Tercera Regidora, Lic. Celeste Salvaño López; Cuarto Regidor, Lic. Hermilo Arcos May; Quinta Regidora, C. Mayela Cristina Martínez Arroyo; Sexto Regidor, Ing. Candelario Zavala Metelín; Séptima Regidora, C. Landy María Velázquez May; Octava Regidora, Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa; Noveno Regidor, Lic. Venancio Javier Rullán Morales; Décima Regidora, C. Gleni Guadalupe Damián Martínez; Décimo Primero Regidor, C. Luis Javier Solís Sierra; Síndico Jurídico, LAET. María Elena Maury Pérez; Síndico de Hacienda, C.P. José del Carmen Gómez Quej; Síndico Administrativo, Lic. Alberto Rodríguez Morales.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Informo a usted C. Presidente Municipal, que se encuentran presentes 15 integrantes del Cabildo, en tal virtud habiéndose verificado la existencia de quórum, le solicito proceda a emitir la declaratoria de apertura de la presente sesión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Siendo las 8:44 horas, de día de hoy martes veinticuatro de mayo del año 2016, declaro la apertura de la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Continuando con lo establecido en el orden del día procederemos al desahogo del PUNTO TERCERO, relativo a: La lectura y en su caso aprobación de las Actas de la Décimo Segunda, Décimo Tercera y de la Décimo Cuarta Sesiones Extraordinarias de Cabildo, mismas que en su oportunidad les fueron previamente proporcionadas, por lo tanto, se propone la dispensa de la lectura de las actas en estudio.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se somete a votación, solicito a los integrantes del Cabildo indicar si aprueban dispensar la lectura de las actas en estudio manifestando el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, la dispensa de la lectura de las Actas de la Décimo Segunda, Décimo Tercera y Décimo Cuarta Sesiones Extraordinarias de Cabildo, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Continuamos con la aprobación del contenido de las actas en estudio, está a su consideración el presente asunto, si algún Cabildante desea intervenir puede hacerlo a partir de este momento.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si el tema se encuentra suficientemente discutido, se somete a votación de manera económica, solicito a los integrantes del Cabildo se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, las Actas de la Décimo Segunda, Décimo Tercera y de la Décimo Cuarta Sesiones Extraordinarias de Cabildo.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Seguidamente le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, que con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de esta Presidencia proceda al desahogo del PUNTO CUARTO del orden de día conforme al procedimiento que establece la normatividad aplicable.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Procedemos a desahogar el PUNTO CUARTO del orden del día, que la letra refiere:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL CÓMPUTO, ELEGIBILIDAD, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LAS FÓRMULAS GANADORAS EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LA LOCALIDAD DE JUSTO SIERRA MÉNDEZ II PARA EL PERÍODO 2015 - 2018, CONFORME A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Con base a los resultados del procedimiento de selección realizado conforme a los usos y costumbres en la localidad de JUSTO SIERRA MÉNDEZ II, por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento, los Agentes Municipales son autoridades auxiliares de los HH. Ayuntamientos con facultades para ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; por lo que en cumplimiento a los acuerdos previamente aprobados por este Cuerpo Colegiado, advirtiéndose que los procesos de selección para cada comunidad se efectuaron en la forma prevista y se obtuvieron legítimamente los resultados contenidos en el informe presentado por la Secretaria del H. Ayuntamiento, haciéndose mención que en los procedimientos de selección se expresó la conformidad con los resultados obtenidos, en consecuencia se declara válido el proceso de selección de los Agentes Municipales de la LOCALIDAD DE JUSTO SIERRA MÉNDEZ II del Municipio de Carmen y se nombran Autoridades Auxiliares para el periodo del 1º de junio de 2016 al 30 de mayo de 2019, obteniéndose los siguientes resultados: Propietario Blanca Estela Ubieta Domínguez, suplente, María Hernandez Pascual, fórmula 02 propietario Erik Ubieta Sanchez, suplente Carlos Gutiérrez de la Cruz 21 votos, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, si algún Cabildante desea intervenir hágalo de conocimiento a este pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** para integrar la lista de oradores, alguien se anota; Licenciado Venancio Javier Rullán Morales, Licenciada Rosa Angélica Badillo Becerra, ¿alguien más?, le comunico al Pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera: 1.- Licenciado Venancio Javier Rullán Morales, señor presidente y 2.- Licenciada Rosa Angélica Badillo Becerra Primera Regidora.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Se concede el uso de la voz al Regidor Venancio Javier Rullán Morales.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Si Gracias, buenos días, solo para clarificar el tema porque no lo vi muy registrado en cuanto al resultado de la votación, me llama la atención los cero votos, en ese sentido ¿qué paso?, ¿qué paso en el proceso?, ¿cuál fue la situación que se dio?, para efectos de conocimiento del Cabildo.

**LA L.E.F.Y.D ROSA A. BADILLO BECERRA, Primera Regidora dice:** Si, buenos días por eso levante la mano compañeros Regidores, porque vamos a dar un resumen de lo que sucedió durante las selecciones el día de las votaciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75, emitido por la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos, donde propone a una Comisión Edilicia Transitoria, conformada por los ciudadanos: Candelario del Carmen Zavala Metelín, Rosa Angélica Badillo Becerra y Celeste Salvaño López, les hacemos mención de lo ocurrido durante la jornada electoral en la comunidad de Justo Sierra, llegamos a las 10:30 de la mañana, y se visita a la ciudadana Ana María, encargada del Centro de Salud, lo cual nos dice que no se va a poder llevar acabo las elecciones dentro de las instalaciones de dicho lugar, ya que ella recibió un oficio de parte de la Secretaria de Salud, donde le notifican que no dan las facilidades para que se lleven a cabo en este lugar; a las 10:35 acudimos a la casa de la ciudadana Blanca Estela Ubieta, representante propietaria para informarle que las selecciones se iban a llevar acabo fuera del Centro de Salud, saliendo su esposo, el cual nos dice que su esposa se encontraba bañándose y no iba a participar y que hiciéramos el favor de retirarnos, 10:45 la ciudadana Blanca Estela, nos manifiesta que no va a participar debido a diversas irregularidades que se dieron anteriormente, el Presidente de la mesa receptora invita a la señora Blanca a participar, en cada uno de estos párrafos anexo las fotos donde estuvimos en la visita y ustedes pueden comprobar, que se les va a pasar después a cada uno de ustedes. A las 11 de la mañana se acude al lugar donde se encuentra el representante propietario Erick Ubieta Sánchez y se hace mención que las elecciones se van a llevar acabo fuera de las instalaciones del Centro de Salud debido a que no facilitaron las instalaciones, 11:25, abren el Centro de Salud para sacar una silla y mesas para que se instale la mesa receptora, pero se llevó acabo fuera del Centro de Salud, 11:35 la ciudadana Blanca Estela Ubieta, abandona el poblado donde se va a llevar las elecciones, anexamos fotos también, 12 del día inicia de votación, tal y como lo establece el acuerdo 75, también se anexa fotos, 1:35, los ciudadanos empiezan a votar, 14:00 horas cierre de votaciones, ya no se encuentra ningún ciudadano formado para emitir su voto, también anexamos fotos, a las 14:01 inicia el conteo de los votos, a las 14:05 quedan los resultados de la

siguiente manera: Erick Ubieta Sánchez, 21 votos a favor y la ciudadana Blanca Estela Ubieta, 0 votos, resultando ganador el ciudadano Erick Ubieta Sánchez, eso es todo.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** En virtud de que el tema ha sido suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica, en consecuencia tengan a bien manifestar el sentido de su voto levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente de a conocer el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria de cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO 076

**PRIMERO:** Con fundamento en lo establecido en los artículos 77 fracción III, 92 y 94, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 1º, 5º, 14, 45 fracción III y 54 del Bando Municipal de Carmen, se nombra Agente Municipal de la localidad de Justo Sierra Méndez II del Municipio de Carmen para el periodo comprendido del 1º de junio de 2016 al 30 de noviembre de 2018, a Erick Ubieta Sánchez, propietario y Suplente Carlos Gutiérrez de la Cruz.

**SEGUNDO:** Se autoriza la expedición y entrega de la constancia de mayoría a la fórmula ganadora, en consecuencia, se convoca al candidato propietario y suplente para que comparezcan ante este Cabildo para ese efecto.

**TERCERO:** Cúmplase.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de esta Presidencia, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO QUINTO del orden del día.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** El punto quinto de la orden día previsto, a la letra establece:

**V.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL CÚMPLITO, ELEGIBILIDAD Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS A LAS FÓRMULAS GANADORAS EN LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DE AGENTES MUNICIPALES DE LAS LOCALIDADES DE NUEVO CAMPECHITO, PUERTO RICO, RIVERA DE SAN FRANCISCO, COLONIA EMILIANO ZAPATA PARA EL PERÍODO 2015 - 2018, CONFORME A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS COMICIOS CELEBRADOS MEDIANTE USOS Y COSTUMBRES.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Con base a los resultados del procedimiento de selección realizado conforme a los usos y costumbres en las localidades de Nuevo Campechito, Puerto Rico, Rivera de San Francisco y la Colonia Emiliano Zapata ubicadas en la Península de Atasta, por parte de la Secretaria del H. Ayuntamiento, los Agentes Municipales son Autoridades Auxiliares de los HH. Ayuntamientos con facultades para ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; por lo que en cumplimiento a los acuerdos previamente aprobados por este cuerpo colegiado, advirtiéndose que los procesos de selección para cada comunidad se efectuaron en la forma prevista y se obtuvieron legítimamente los resultados contenidos en el informe presentado por la Secretaria del H. Ayuntamiento, haciéndose mención que en los procedimientos de selección se expresó la conformidad con los resultados obtenidos, en consecuencia se declara válido el proceso de selección de los Agentes Municipales de las LOCALIDADES DE NUEVO CAMPECHITO, PUERTO RICO, RIVERA DE SAN FRANCISCO Y LA COLONIA EMILIANO ZAPATA UBICADAS EN LA PENÍNSULA DE ATASTA del Municipio de Carmen y se nombran autoridades auxiliares para el periodo del 1º de junio de 2016 al 28 de febrero de 2019, obteniéndose los siguientes resultados:

PUERTO RICO			
NO.	CARGO	NOMBRE	RESULTADOS
1	PROPIETARIO	MOISÉS BALLINA VELA	24 VOTOS
	SUPLENTE	FLORENTINO MORALES REYES	
	REPRESENTANTE		
2	PROPIETARIO	JOSÉ GUADALUPE LUNA VELA	258 VOTOS
	SUPLENTE	RENE GUADALUPE SANCHEZ YANEZ	
	REPRESENTANTE	REGINA BALLINA LARA	
3	PROPIETARIO	MARTO DE LA CRUZ VELA CALDERÓN	299 VOTOS
	SUPLENTE	CESAR AUGUSTO LARA SANCHEZ	
	REPRESENTANTE	DULCE MARIA HEREDIA VELA	
CCL. EMILIANO ZAPATA			
NO.	CARGO	NOMBRE	RESULTADOS
1	PROPIETARIO	MIRIAM PÉREZ ALCUDIA	68 VOTOS
	SUPLENTE	RAMÓN DE LA CRUZ SALVADOR	
	REPRESENTANTE	MARÍA CRUZ DE LA CRUZ DE LA CRUZ	
2	PROPIETARIO	EULALIO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	401 VOTOS
	SUPLENTE	JORGE HERNÁNDEZ RODRIGUEZ	
	REPRESENTANTE		
3	PROPIETARIO	FILOGONIO ZAPATA CUPIL	153 VOTOS
	SUPLENTE	JUAN GABRIEL CASANOVA MAY	
	REPRESENTANTE	ARACELI CASANOVA ZAPATA	
4	PROPIETARIO	LEONARDO DE LA CRUZ HERNANDEZ	81 VOTOS
	SUPLENTE	LUCIANO DE LA CRUZ CLEMENTE	
	REPRESENTANTE	NELSON DE LA CRUZ HERNANDEZ	
NUEVO CAMPECHITO			
NO.	CARGO	NOMBRE	RESULTADOS
1	PROPIETARIO	JORGE ARCOS DAMIAN	132 VOTOS
	SUPLENTE	PABLO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
	REPRESENTANTE	ORLENDIA DEL CARMEN HUERTA LEÓN	
2	PROPIETARIO	RUTH DÍAZ SÁNCHEZ	80 VOTOS
	SUPLENTE	CATALINA CORONEL RODRÍGUEZ	
	REPRESENTANTE		
3	PROPIETARIO	EDUARDO RODRÍGUEZ PAZ	106 VOTOS
	SUPLENTE	JESUS ANTONIO CORONEL RODRIGUEZ	
	REPRESENTANTE		
RIVERA DE SAN FRANCISCO			
NO.	CARGO	NOMBRE	RESULTADOS
1	PROPIETARIO	JULIO BOLÓN HERNÁNDEZ	59 VOTOS
	SUPLENTE	MIGUEL HERNÁNDEZ CHAVEZ	
	REPRESENTANTE	JULIANA BOLÓN CHAVEZ	
2	PROPIETARIO	ALEJANDRO MONTEJO CARRILLO	62 VOTOS
	SUPLENTE	ROSALINO DÍAZ RODRÍGUEZ	
	REPRESENTANTE		

Con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, si algún Cabildante desea intervenir hágalo de

conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Licenciado Venancio Javier Rullán Morales, alguien más se anota para el registro, ¿nadie más?, Le comunico al pleno que de acuerdo a la solicitud de registro la lista de oradores quedó integrada de la siguiente manera: Licenciado Venancio.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Adelante Regidor Venancio Javier Rullán Morales.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Buenos días, gracias nuevamente, en el caso del proceso de elección en Puerto Rico, acabamos de recibir un documento, que se ingresó a Secretaria hace unos minutos, en el cual, dos de los que compitieron, dos de los que participaron, en este caso Moisés Ballina Vela y José Guadalupe Luna Vela, vienen a inconformarse en la forma en que se llevó a cabo dicho proceso, manifestado una serie de irregularidades y violaciones, entre las cuales menciona como primero: que hubo una violaciones a la convocatoria, segundo: en todo momento existió la presencia de una persona externa a la mesa de acuerdos o a la mesa de votación y era un representante de la agrupación antorcha campesina, tercero: fue manipulado el voto de los integrantes de la antorcha campesina por el señor Luis Laja a favor de Mario Vela, cuarto: tuvieron que intervenir los representantes del Ayuntamiento para solicitar a Luis Laja dejara de incitar a la gente para que votara por Mario Vela y quinto: El C. José Luna Vela y Moisés Ballina, no firmaron el acta de cierre, debito a las irregularidades antes mencionadas, y ante estas diversas irregularidades, solicitan al Presidente y al H. Cuerpo Edilicio buscar mayor transparencia y veracidad en la pasada elección, en ese sentido pues yo pongo a consideración de este Cabildo, el escrito y pedir que se turne a una Comisión ya sea de Asuntos Jurídicos o una Comisión Transitoria que se cree para tal efecto, para efecto de poder revisar, analizar el dicho proceso si efectivamente sucedieron los hechos tal y como están planteados, ellos tendrán que aportar los documentos probatorios para ese fin o en su caso turnarlo al Tribunal Electoral para efectos de que sea quien decida que va a pasar con el resultado, yo lo pongo en consideración de este Cabildo para efecto a votación y procedamos conforme a derecho.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: ¿Alguien más? Cabe mencionar que la convocatoria se habla de la presentación de impugnación en su inconformidad es de 24 horas después del cierre o de la conclusión de la votación, en este caso ellos tuvieron hasta el día de ayer a las 3:45 de la tarde y el escrito lo ingresan hoy a las 10 de la mañana, apegándonos a lo que aprobamos en la convocatoria, que fue la que guio el proceso electoral en las comunidades mencionada, pues esta impugnación más bien inconformidad, se presenta de manera extemporánea, por ello consideramos que carece de validez legal apegándonos lo que estipula claramente la convocatoria que son, reitero 24 horas una vez concluido la jornada electoral.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Presidente con todo respeto, independientemente de lo que haya señalado la convocatoria, creo que ellos tiene todavía la posibilidad de acudir al Tribunal, en ese sentido yo lo planteo, para efecto de que también se someta a votación si nosotros como Cabildo, podemos tomar la decisión, dado que legalmente pueden hacerlo, independientemente de que la convocatoria diga que ellos podrían ingresar un documento aquí dentro de las 24 horas, entonces con lo planteado en ese tenor, a efecto de que determinemos también nosotros y yo creo que con toda la congruencia y toda la apertura y toda la posibilidad, que podamos darle a la impartición justa y necesaria de un proceso y yo creo que podríamos aplicar ese criterio, lo dejo a su consideración.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Para tener claro el sentido del voto que se va a emitir licenciado Venancio, ¿la propuesta de usted es que se turne a comisión?

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Que se turne a comisión, una y/o que se haga el procedimiento ante el Tribunal Contencioso Electoral, para efecto de y esperar nosotros los resultados de ese proceso, no someter la aprobación de la validez de esa elección mientras tanto que no se haya revisado en ese sentido.

LA L.E.F.Y.D ROSA A. BADILLO BECERRA, Primera Regidora dice: Me permiten este si, yo también considero que se debe someter a votación, pero luego esto va a suceder cada vez que hay elecciones, van a pedir una excepción, puesto que si lo hacemos con uno, tenemos que hacerlo muchísimas veces con otras personas, está claro en la convocatoria que hay un termino de 24 horas, yo estoy de acuerdo que se haga la votación, pero también aclaro, que después, cada año puede suceder lo mismo, no lo hacen a las 24 horas y vamos a tener ese tipo de problemas, sin embargo estoy de acuerdo con la votación.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo dice: Buenos días, comparto la idea del compañero Venancio, también comparto respecto la idea de la Regidora, pero yo creo que para buscar la mayor transparencia y no caer como lo menciona a la Regidora, creo que nosotros ya hicimos meses anteriores este procedimiento, creo que lo más sano para que los contendientes y nosotros como cuerpo Edilicio, es que se someta a consideración, no vamos a tener ese problema en un año, porque van a estar 3 años en esa administración, lo que considero es que si se ponga a votación para no caer en una irregularidad más y evitar más cosas en un futuro, que se someta a consideración la propuesta de la comisión o la del Tribunal y en dado caso el Tribunal resuelto



terminamos protesta, yo lo pongo en consideración de todos ustedes para buscar la mayor transparencia.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Sí, adelante Lic. Venancio Javier Rullán Morales.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Abundando un poco a lo que acaba de decir Alberto, ya existe un precedente y existió efectivamente en el tema de Justo Sierra, precisamente, el tema Justo Sierra se sometió a votación y se fue al tribunal, en este caso nos está pidiendo que se aplique la misma manera el procedimiento, que se envíe al tribunal, que ellos revisen y ellos al final determinen si existe o no razón por parte de ellos y nosotros ya de alguna forma terminamos la responsabilidad de con Cabildo, e insisto no estamos haciendo excepciones en cuanto a las 24 horas, eso ya queda fuera de discusión, queda muy claro que la convocatoria, que los términos de la convocatoria es así y se tiene que ajustarse, pero en ese sentido no se está planteando la propuesta, si no que se envíe en su momento al Tribunal Electoral.

**EL ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN, Sexto Regidor dice:** Compañeros, Presidente, Secretaria, solicitamos 5 minutos para que platiquemos este asunto, si llegamos a votación o definir qué es lo que podemos hacer, por favor solicito 5 minutos.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Les damos receso.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Se reanuda la sesión, siendo las 9:15 de la mañana, se somete a votación, se desecha este oficio por ser extemporáneo es la propuesta y las personas agraviadas cuentan con la facultad para poder acudir al Tribunal, nosotros como Cabildo calificamos y continuamos con el sentido del dictamen, nada más se somete a consideración, y se desecha este documento por ser extemporáneo y ellos continúan con sus garantías para poder llegar al Tribunal.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Se va a proceder entonces a votar el acuerdo que se tiene, en ese sentido, expresar su voto de manera económica levantando la mano derecha, los que esté a favor, los que estén a favor del acuerdo que tenemos de la elección, validando la elección, el acuerdo que se acaba de leer, validando las elecciones de Puerto Rico, Colonia Emiliano Zapata, Nuevo Campechito y la Rivera de San Francisco.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Considerando que en lo particular la propuesta, por ser extemporánea se desecha y ellos tienen la facultad de acudir al Tribunal, el que esté a favor del dictamen y ya se puede reservar particularmente el punto de Puerto Rico.

**LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice:** Entonces votamos en lo general y posteriormente en lo particular en el tema de Puerto Rico.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Sí

**LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice:** En lo General.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** 15 votos a favor.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** y en lo particular se exprese en sentido de Puerto Rico, a favor o en contra de este documento que se presenta de manera extemporánea, que este a favor de que se deseché.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** De que se deseché, 10 a favor, en contra 05, el resultado de la votación obtenida es el siguiente: en lo general 15 votos a favor, en lo particular en el sentido de la comunidad de Puerto Rico 10 votos a favor, 5 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias, ese es el resultado.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Queda aprobado por en lo general **UNANIMIDAD DE VOTOS** y en lo particular en el caso de Puerto Rico por mayoría de votos, en virtud de la votación obtenida, se emite el siguiente acuerdo, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:**

#### ACUERDO 077

**PRIMERO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo artículos 77 fracción III, 82 y 84, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 1º, 5º, 14, 45 fracción III y 54 del Bando Municipal de Carmen, se nombra Agentes Municipales para el período comprendido del 1 de junio de 2016, al 28 de febrero del 2018, en los centros y comunidades que se mencionan: **Puerto Rico:** Propietario: Mario de la Cruz Vela Calderón, Suplente: Cesar Augusto Lara Sanchez; **Col. Emiliano Zapata:** Propietario: Eulalio Jiménez Hernández, Suplente: Jorge Hernández Rodríguez; **Nuevo Campechito:** Propietarios Jorge Arcos Damián, Suplente: Pablo Hernández Hernández; **Rivera de San Francisco:** Propietario: Alejandro Montejo Carrillo Suplente: Rosalino Díaz Rodríguez.

**SEGUNDO:** Se autoriza la expedición y entrega de las constancias de mayoría a las fórmulas ganadoras, en consecuencia, se convoca a los candidatos propietarios y suplentes para que comparezcan ante este Cabildo para ese efecto.

**TERCERO:** Cúmplase.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** En virtud de que se tiene por agotado el proceso de selección de Agentes Municipales de las localidades de JUSTO SIERRA MÉNDEZ II, NUEVO CAMPECHITO, PUERTO RICO, RIVERA SAN FRANCISCO Y COLONIA EMILIANO ZAPATA, de las diferentes zonas del territorio del Municipio de Carmen, se procede a la toma de protesta a cargo del Presidente Municipal el Licenciado Pablo Gutiérrez Lazarus, a los ciudadanos que resultaron electos, por lo que se les pide que al escuchar sus respectivos nombres pasen al frente de este presidium para el acto protocolario correspondiente, por lo que se pide a los CC. Erik Ubieta Sanchez, de La Comunidad de Justo Sierra Méndez II, Mario de la Cruz Vela, de Puerto Rico; Eulalia Jiménez Hernández, de La Comunidad de la Colonia Emiliano Zapata, Jorge Arcos Damián de La Comunidad de Nuevo Campechito; Alejandro Montejó Carrillo, de La Comunidad de Rivera San Francisco.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Nos ponemos de pie, Protestan cumplir leal y patrióticamente el cargo de Agentes Municipales que el pueblo y el H. Ayuntamiento de Carmen, les han conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las Leyes que de ellas emanen, el Bando Municipal y los Reglamentos Municipales, mirando en todo momento por el bien y la prosperidad general de sus respectivas Localidades".

**AGENTES MUNICIPALES dicen:** Si protesto.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado se los demanden.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Muchas felicidades y enhorabuena, por todos ustedes, pueden pasar por sus nombramientos.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** En lo particular el caso Justo Sierra, se les va a enviar debido a que por cuestiones de la logística, pero el solicito que se le mande a Erik Ubieta.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Continuamos con el desarrollo de la presente sesión con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de esta Presidencia, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO SEXTO del orden del día.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:**

**VI.-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, ADHERIR AL MUNICIPIO DE CARMEN MEDIANTE EL CONVENIO ESPECÍFICO Y SU ANEXO TÉCNICO PARA RECIBIR DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (FORTASEG) Y SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS RESPECTIVOS.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice:** Mediante oficio número DSPVyTM/SA/097/2016, de fecha 3 de marzo de 2016, remitido por el encargado de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal, derivado del oficio CJ/DEJ/039/2016, de fecha 24 de febrero de 2016, emitido por la Lic. Margarita Alfaro Wang, Consejera Jurídica del Gobierno del Estado, dirigido al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública de Campeche, se hace de conocimiento de la obligación de adherir al Municipio de Carmen mediante el Convenio Específico y su Anexo Técnico para recibir de acuerdo a los lineamientos el otorgamiento del subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) y se faculta al C. Presidente Municipal, para suscribir los instrumentos respectivos; el Municipio de Carmen, a través de su Ayuntamiento es responsable de brindar los servicios de seguridad pública, conforme a sus atribuciones legales y constitucionales en términos de los artículos previamente relacionados, que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos del artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Seguridad Pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, si algún Cabildante desea intervenir hágalo del conocimiento de este pleno.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Para integrar la lista de oradores, ¿alguien se anota?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el tema ha sido suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome en cuenta la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Los que estén a favor, gracias, al resultado de la votación obtenida es el siguiente: 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria de cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

#### ACUERDO 078

PRIMERO: Que en cumplimiento al artículo 19 de los Lineamientos para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG) para el Ejercicio Fiscal 2016, se aprueba adherir al Municipio de Carmen mediante el Convenio Específico y su Anexo Técnico para recibir de acuerdo a los lineamientos el otorgamiento del subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG) y se faculta al C. Presidente Municipal, para suscribir los instrumentos respectivos.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal de Carmen, realizar todas las acciones inherentes al cumplimiento de los fines aprobados en el presente acuerdo.

TERCERO: Se ordena a la Tesorería Municipal tomar las providencias financieras para destinar los recursos necesarios para garantizar la inversión municipal para el otorgamiento del subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de Seguridad Pública (FORTASEG).

CUARTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: procedemos al desahogo del PUNTO SEPTIMO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El punto séptimo del orden día

VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, ADHERIR AL MUNICIPIO DE CARMEN AL PROGRAMA 3 X 1 MIGRANTE, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL), PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y SE FACULTA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SUSCRIBIR EL INSTRUMENTO RESPECTIVO.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: El Programa 3X1 Para Migrantes, tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las Localidades seleccionadas a través de la puesta en marcha de proyectos que mejoren la infraestructura social básica, complementaria y productiva. Los programas de Subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las Entidades Federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las Entidades Federativas, en virtud que el expediente les fue turnado con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, si algún Cabildante desea intervenir hágalo de conocimiento al pleno.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Para el record del Acta se retiró el licenciado Hernilo Arcos May, Cuarto Regidor siendo las 9:30 am.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien se anota?, Nadie.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el tema ha sido suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 20 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes de este Cabildo, expresen el sentido de su votación de manera económica, levantando la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Los que estén a favor, el resultado de la votación obtenida es el siguiente: 14 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 01 ausencia.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS de los presentes, Secretaria dé cuenta de la peritesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

#### ACUERDO 079

PRIMERO: Se aprueba adherir al Municipio de Carmen al Programa 3 X 1 Migrante, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), para la adquisición de maquinaria y se faculta al C. Presidente Municipal, para suscribir el instrumento respectivo.

SEGUNDO: Se autoriza el ejercicio de los recursos financieros para la realización de las acciones que comprende la inversión municipal aprobada, establecidos en los considerandos del presente acuerdo los cuales serán con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Carmen para el ejercicio fiscal 2018.

TERCERO: Se instruye a la Tesorería Municipal efectuar las provisiones contables y fiscales para asegurar la inversión financiera de los recursos determinados para la ejecución de las acciones derivadas del programa 3 X 1 Migrante aprobado en el presente acuerdo.

CUARTO: Se faculta a la Dirección de Desarrollo Social y Económico del Municipio de Carmen, para que en el ámbito de su competencia realice los procedimientos inherentes ante las instancias estatales y federales correspondientes para la ejecución de programa 3 X 1 Migrante aprobado.

QUINTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos al desahogo del PUNTO OCTAVO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

SE BE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, Y DE OBRAS PÚBLICAS, Y DE DESARROLLO URBANO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN A LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO DE SUELO Y VIVIENDA DE CAMPECHE (CODESVI) DE DOS SUPERFICIES DE TERRENOS UBICADOS EN LA CALLE NAVEGANTES, SIN NÚMERO, ENTRE LA CALLE APICULTORES Y CALLE ECOLOGÍA, DEL FRACCIONAMIENTO SOLIDARIDAD URBANA, RENOVACIÓN SIETE, Y EN LA CALLE TUXPAN, ENTRE LA CALLE ALMENDRO Y CALLE PUERTO DE CAMPECHE, DE LA COLONIA 23 DE JULIO, EN ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CARMEN, PARA DESTINARLO PARA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES QUE ALBERGUEN UN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO O BIEN UN ÁREA DE RECREACIÓN.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Para registros del acta se incorpora el licenciado Hernilo Arcos siendo las 9:34.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Que vecinos de la colonia Renovación 7, presentaron diversos escritos a esta Autoridad Municipal con la finalidad de solicitar el apoyo, para intervenir en la defensa de sus derechos, y comparecer ante la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda de Campeche (CODESVI), la solicitud a favor de la comuna el predio ubicado en la calle Navegantes entre Apicultores y Ecología de la propia colonia Renovación 7, de esta ciudad, para área de uso común o destino a la prestación de un Servicio Público, que este H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en atención a sus múltiples solicitudes, se abocó a la tarea de encontrar una solución que beneficie tanto a los vecinos, como a la autoridad reguladora del suelo y la vivienda del Estado de Campeche, toda vez que la solución de estos conlleva a un importante beneficio para la comunidad, es por ello que es H. Ayuntamiento a través de su comisiones edilicias de Planeación Municipal y, de Obras Públicas y Desarrollo Urbano emitieron su dictamen respectivo respaldando a este sector de la comunidad comunitaria.

En virtud de que el expediente le fue proporcionado con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, si algún Cabildante desea intervenir hágalo de conocimiento al Pleno.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien se anota?

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: En virtud de que el tema ha sido suficientemente discutido, procedemos a la votación, levantando la mano derecha, quien esté por la afirmativa.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice:

#### ACUERDO 080

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen de las Comisiones Edilicias Unidas de Planeación Municipal, y de Obras Públicas, y Desarrollo Urbano, relativo a la solicitud a la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda de Campeche (CODESVI) de donación a favor del Municipio de Carmen, de dos superficies de terrenos ubicados en la calle Navegantes, sin número, entre la calle Apicultores y calle Ecología, del Fraccionamiento Solidaridad Urbana Renovación Siete, y en la calle Tuxpan, entre las calles Almendro y Puerto de Campeche, colonia 23 de julio, en esta ciudad, para destinarse para a la construcción de las instalaciones que alberguen, un Centro Comunitario o bien un Área de Recreación.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para iniciar los trámites correspondientes para realizar la solicitud de donación ante la Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda de Campeche (CODESVI), de los predios ubicados en la calle Navegantes, sin número, entre la calle Apicultores y calle Ecología, del fraccionamiento Solidaridad Urbana Renovación siete, y en la calle Tuxpan, entre las calles Almendro y Puerto de Campeche, colonia 23 de julio, en esta ciudad.

**TERCERO:** Se autoriza al C. Secretario del Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para los fines legales a que haya lugar.

**CUARTO:** Cúmplase.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Procedemos al desahogo del PUNTO NOVENO del orden del día.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice:

**IX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA BAJA DEL INVENTARIO DEL LIBRO PATRIMONIAL DE BIENES DE LA VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, ASIMISMO LA EXCLUSIÓN DEL VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SU DESINCORPORACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA BIENES MUEBLES Y ENSERES SUJETOS AL RÉGIMEN PATRIMONIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE EN CALIDAD DE CHATARRA ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS E INVENTARIADOS EN EL PATIO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CARMEN.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen** dice: Que dentro del inventario general de bienes muebles, se encuentran diversos bienes bajo resguardo de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, mismos que debido a su estado físico o cualidades técnicas son deplorables y no resultan útiles ni funcionales para brindar el servicio para el que fueran adquiridos y adscritos, por estar en calidad de desecho o chatarra, así como incosteables para su reparación, en ese sentido las Comisiones Edilicias de Hacienda y de Servicios Públicos emitieron su dictamen correspondiente dando el visto bueno para que se den de baja diversos bienes muebles de propiedad municipal en virtud de no ser útiles a para la función a la que estaban destinados, en virtud de que el expediente le fue previamente proporcionado con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, si algún Cabildante desea intervenir hágalo de conocimiento al pleno.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento** dice: Alguien desea intervenir, el Licenciado Hermilo Arcos May.

**EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor** dice: En contra de lo que está procesando y que me voy a permitir leer al señor Alcalde, que el dictamen que se encuentra a discusión, no fue el que suscribimos las Comisiones Edilicias; con fecha, día 29 de febrero, nosotros entregamos el dictamen, inclusive no hablamos de 13 vehículos, hablamos solamente de 9 vehículos y todo el dictamen en su totalidad fue cambiado, voy a permitirme leer al Pleno del Cabildo que fue lo que aprobó la Comisión y desconozco quien o a través de quien cambio el proyecto de dictamen que no corresponde a lo que nosotros enviamos a la Secretaria del Ayuntamiento, que aquí tengo íntegramente el expediente y recibido y lo primero que aprobó fue lo siguiente: Se autoriza la desincorporación del servicios públicos al que se encontraba afectos y la baja del inventario de 9 vehículos de propiedad Municipal, descritos en el capítulo SÉPTIMO de los antecedente y considerando de este veredicto, los cuales

fueron declarados por parte del Taller Municipal asenito a la Dirección de Unidad Administrativa de este Ayuntamiento como de incosteable su reparación por considerarse chatarra; asimismo se autoriza la venta directa al mejor postor y la baja del inventario del patrimonio municipal.

Al efecto las Comisiones de Hacienda Municipal y de Servicios Públicos, deberá de realizar una invitación al número mayor de interesados, para garantizar la transparencia del proceso, invitándolos a participar en la compra, en la que se adjudicaran al mejor postor, y enajenándolos no de manera individual, sino por lote. La Dirección de Unidad Administrativa debe de tramitar la baja definitiva de placas de los vehículos. El destino de los recursos que se obtengan de la venta, será propuesto por Tesorería Municipal del Ayuntamiento, para la mejora de la prestación de los servicios públicos, incluyendo, en su caso, la adquisición de parque vehicular directa o a efecto de dichos servicios. segundo: En razón de que los viene muebles descritos en el capítulo sexto de los antecedentes y considerandos de este dictamen, fueron dados de baja mediante acuerdo número 259, emitido en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha cinco del mes de septiembre del año dos mil quince, y toda vez que a la lectura de la misma, no se aprecia la desincorporación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; se considera proceder la desincorporación de los mencionados bienes muebles, para que se continúe con el trámite de baja patrimonial y contable por concepto de no ser útiles y funcionales para el Municipio de Carmen, los cuales representan alto costo de recuperación y en virtud que se consideran chatarra, asimismo, se autoriza la venta directa; en fin el resolutive que nosotros pusimos a consideración para ser discutido, consta, tiene 12 resolutive y que está firmado por quienes integramos estas comisiones, José del Carmen Gómez Quej, Mayela, Hermilo, Rosa Angélica Badillo Becerra, por lo tanto le pido a la presidencia, que ponga en discusión lo que aprobó la comisión, no lo que esta cambiado, el dictamen que nos circularon es un dictamen diferente a lo que nosotros enviamos a la Secretaría y ningún ente público, ninguna otra persona puede disponer de lo que dictaminan las comisiones.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Va la Síndica Jurídica y luego el licenciado Jorge Alberto Nordhausen Carrizales.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndica de Asuntos Jurídicos: Leyendo aquí el dictamen, es un error, me parece que es un error de redacción del Síndico, ya que aquí en esta hoja dice que son trece vehículos, no es que se haya cambiado el dictamen, es un error de redacción.

EL LIC. HERMILOS ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice: Pero el contenido del proyecto del dictamen que nosotros, que nosotros que yo he dado lectura no es el que esta expresado en esa transcripción, aquí solamente existen dos acuerdos, primero y segundo, no es el contenido que nosotros le hicimos llegar a la Secretaría del dictamen.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndica de Asuntos Jurídicos dice: Aquí en la hoja donde hace llegar el dictamen a la secretaria dice trece vehículos.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se pone a discusión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Sí, Se considera a discusión para corregir esa falla en la redacción. Si tal cual como lo envió la comisión se respeta y se presenta al pleno.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En el acuerdo.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndica de Asuntos Jurídicos: Sí en el acuerdo dice nueve.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿En el acuerdo esta correcto?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si se corrige se somete a consideración ese punto para hacer la corrección.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El acuerdo que está anexado a ustedes, esta transcrito todo el dictamen que usted menciona, el error viene al momento que la Sindicatura de Hacienda, entrega el oficio y menciona trece vehículos y este oficio, esta anexado a toda la documentación que ustedes tienen en sus folders.

LA L.E.F.Y.D ROSA A. BADILLO BECERRA, Primera Regidora dice: Pero aparece nueve en el acuerdo.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Pero el acuerdo está correcto, usted verifique el acuerdo que se va a aprobar y el acuerdo que se va a publicar está correcto.

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice: Sí nada más que se especifique, porque cinco no eran propiedad de nosotros, si no son del Gobierno del Estado.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Si así es y esta la exclusión en el acuerdo, entonces en lugar de hacer mención de trece, son nueve y la exclusión de

los vehículos de finanzas, es nada más en la síntesis, que fue basada en la oficio de la Secretaría, no fue cambiada ningún momento por un dictamen.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Campeche dice:** Se hace la aclaración, Regidor Venancio Javier Rullán Morales, adelante.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Un comentario, para clarificar el tema de la exclusión de los vehículos de la Propiedad del Gobierno del Estado, como se menciona que es un vehículo, uno solo, en el acuerdo a aprobarse y escucho que dicen que son cinco en el dictamen, entonces para efectos nada más de determinar y normar el criterio.

**EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice:** Haber, ya vi donde está el error, y si es un error y no es error, si está cambiado el dictamen, haber nosotros proponemos un acuerdo que contempla doce proyectos de resoluciones y en la parte de atrás nos están haciendo votar por el acuerdo, esa es la diferencia, y yo lo que estoy pidiendo es que el acuerdo se voté tal cual fue aprobado en las comisiones, los acuerdos de las comisiones, no pueden desde luego cambiarse, entonces, aquí es donde está, aquí es donde está o sea nosotros, la comisión propuso un acuerdo con doce resoluciones y ahora nos están proponiendo un acuerdo de solamente dos resoluciones, yo lo que estoy pidiendo es, que se vote el acuerdo tal cual lo subió la comisión, no se pueden cambiar los acuerdos, ya están votados, si ya están votados y firmados los acuerdos no se pueden cambiar de manera unilateral, ni tan siquiera por ningún miembro de la comisión, esa es la diferencia que existe.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Ok, entonces el acuerdo está integrado el dictamen y en donde está la síntesis resolutiva después del acuerdo anterior de los transitorios en la última hoja, en lugar de que existan cuatro puntos de resolución, ¿quiere que se transcriban exactamente los doce puntos como los tiene en el dictamen, es correcto?

**EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice:** Como esta en el dictamen, tiene que que tal cual está en el dictamen, es que aquí nos están proponiendo, inclusive con un error la Contraloría Municipal no tiene por qué ordenar de baja ningún bien, toda vez que eso es exclusivo de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios, solamente la que lleva el control es la Secretaría del Ayuntamiento, el libro de baja de bienes, no la Contraloría.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Ok, entonces las modificaciones, si tiene a la mano el acuerdo se transcribiría la página siete, ocho y nueve, tal cual se elimina donde dice en la última, en la página diez, el acuerdo primero, segundo, tercero y cuarto.

**EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice:** Es correcto.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Se van, ¿y quedan nada más los transitorios?

**EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice:** Es correcto.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** ¿así quedaría?

**EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice:** Sí.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Mi pregunta reitero, en cuanto al punto del orden del día como quería, ¿uno o cinco?

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Son en total, son trece de los cuales nueve se dan de baja y los otros cinco se excluyen.

**EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice:** Entonces se modifica el punto del orden del día, que debe decir cinco y no uno.

**LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPENA CANEPA, Octava Regidora dice:** Sí, perdón licenciada efectivamente dice trece vehículos de propiedad municipal, asimismo la exclusión del vehículo y la desincorporación perdón, la propiedad de la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, o sea hablan solamente de un vehículo.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Entonces son nueve vehículos propiedad municipal y asimismo, la exclusión de cinco. Quedaría de esa manera.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Campeche dice:** Tomamos un receso.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Tomamos un receso de 10 minutos.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Retomamos el punto en el cual la fe de erratas que se va a realizar en el acuerdo y la cancelación de la página diez que usted tiene en el punto que señala el acuerdo primero, segundo, tercero y cuarto, para quedar transcritos exactamente todos los puntos conforme al dictamen que conforman hasta el décimo segundo, así quedaría, entonces se procede la votación.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, residente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: En virtud de que el tema ha sido suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 99 en relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 14 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención (es) y 01 ausencia de la Síndica Jurídica.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRAMEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO 081

**PRIMERO:** Se autoriza la desincorporación de servicios públicos al que se encontraban afectos y la baja del inventario de 9 vehículos de propiedad municipal, descritos en el capítulo SÉPTIMO de los antecedentes y considerando de este veredicto, los cuales fueron declarados por parte del Taller Municipal adscrito a la Dirección de Unidad Administrativa de este Ayuntamiento como de incoasteable su reparación por considerarse chatarra; asimismo se autoriza la venta directa al mejor postor y la baja del inventario del patrimonio municipal. Al efecto las Comisiones de Hacienda Municipal y de Servicios Públicos, deberá de realizar una invitación al número mayor de interesados, para garantizar la transparencia del proceso, invitándolos a participar en la compra, en la que se adjudicaran al mejor postor, y enajenándolos no de manera individual, sino por lote. La Dirección de Unidad Administrativa debe de tramitar la baja definitiva de placas de los vehículos. El destino de los recursos que se obtengan de la venta será propuesto por Tesorería Municipal al Ayuntamiento, para la mejora de la prestación del servicio público, incluyendo, en su caso, la adquisición de parque vehicular directamente afecto a dicho servicio.

**SEGUNDO:** En razón de que los viene muebles descritos en el capítulo SEXTO de los antecedentes y considerandos de este dictamen, fueron dados de baja mediante acuerdo número 258, emitido en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha cinco del mes de septiembre del año dos mil quinientos, y toda vez que de la lectura del mismo no se aprecia la desincorporación de los mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus municipios; se considera procedente la DESINCORPORACIÓN de los mencionados bienes muebles, para que se continúe con el trámite de baja de patrimonial y contable por concepto de no ser útiles y funcionales para el Municipio de Carmen, los cuales representan un alto costo de recuperación y en virtud que son considerados chatarra, asimismo, se autoriza la venta directa al mejor postor. Al efecto las Comisiones de Hacienda Municipal y de Servicios Públicos, deberá de realizar una invitación al número mayor de interesados, para garantizar la transparencia del proceso, invitándolos a participar en la compra, en la que se adjudicaran al mejor postor, y enajenándolos no de manera individual, sino por lote. La Dirección de Unidad Administrativa debe de tramitar la baja definitiva de placas de los vehículos. El destino de los recursos que se obtengan de la venta será propuesto por Tesorería Municipal al Ayuntamiento, para la mejora de la prestación del servicio público, incluyendo, en su caso, la adquisición de parque vehicular directamente afecto a dicho servicio.

**TERCERO:** El H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, autoriza la desincorporación y acuerda declarar como chatarra los bienes muebles y enseres propiedad municipal que se encuentran en desuso y obsoletos, toda vez que dejaron de ser útiles y funcionales para el Municipio, que están depositados e inventariados en el patio de la Dirección de Servicios Públicos, sito en la calle Escobroca sin número entre las calles Armando Manzanero y Consuelo Velázquez, código postal 24154, colonia Compositores en esta localidad, las cuales fueron objeto de inspección física, verificación y muestreo estadístico aleatorio, por parte de las comisiones Edilicias de Hacienda Municipal y Servicios Públicos de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal y que se encuentran detallados en el capítulo OCTAVO de los antecedentes y considerando de este acuerdo. Al efecto las Comisiones de Hacienda Municipal y de Servicios Públicos, deberá de realizar una invitación al número mayor de interesados, para garantizar la transparencia del proceso, invitándolos a participar en la compra, en la que se adjudicaran al mejor postor, y enajenándolos no de manera individual, sino por lote. La Dirección de Unidad Administrativa debe de tramitar la baja definitiva de placas de los vehículos. El destino de los recursos que se obtengan de la venta será propuesto por Tesorería Municipal al Ayuntamiento, para la mejora de la prestación del servicio público, incluyendo, en su caso, la adquisición de parque vehicular directamente afecto a dicho servicio.

**CUARTO:** En virtud de que un vehículo propuesto para enajenación es propiedad de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN del Gobierno de Estado de Campeche, se DECLARA EXCLUSIVO del mismo de la enajenación solicitada, por tanto, seguirá incorporado como bien patrimonial, hasta en tanto, citada Secretaría de Estado no transmita la propiedad en cualquiera de sus formas, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 782 del Código Civil del Estado de Campeche. En consecuencia, se ordena a la Secretaría Municipal, para que, en conjunto con el Departamento de Control Patrimonial Municipal, inicie el trámite de solicitud de enajenación ante el Gobierno del Estado, a favor del Municipio, del bien mueble consistente en un Camión Recolector, chasis cabina Internacional 4700-175, Rabón 1996, serie 3HISCAAR2WG102913. Lo anterior para efectos de continuar con el trámite de baja patrimonial y contable, por concepto de no ser útil y funcional para el Municipio de Carmen.



**QUINTO:** Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la baja de los estados contables derivados del procedimiento de enajenación y lo que concierne de acuerdo a sus atribuciones, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores y realizar el registro contable correspondiente.

**SEXTO:** Se instruye al Contralor Municipal en el ejercicio de sus funciones vigilar que los actos de enajenación se realicen conforme a las normas aplicables.

**SÉPTIMO:** Se instruye al Encargado del Despacho de la Unidad Administrativa en el ejercicio de sus funciones trámite la baja definitiva de placas de los vehículos, los cuales se encuentran descritos en el capítulo SEXTO Y SÉPTIMO de los antecedentes y considerando de esta resolución.

**OCTAVO:** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, por conducto del Departamento de Control Patrimonial Municipal, realice la inscripción correspondiente en el Libro Especial de Bienes Muebles, respecto de baja patrimonial y proceda a realizar la actualización en el inventario general.

**NOVENO:** Se autoriza a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL para que suscriban la documentación necesaria a fin de cumplimentar el presente Acuerdo.

**DÉCIMO:** Se instruye a la Secretaria Municipal, para que envíe el presente acuerdo para su publicación al Periódico Oficial del Estado de Campeche. Del mismo modo; para que se notifique esta disposición, al día siguiente de aquel en que, entre vigor, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Unidad Administrativa, a la Contraloría Municipal y a la Dirección de Servicios Públicos, para su conocimiento, debido cumplimiento y efectos legales procedentes. Asimismo, hágase del conocimiento público en la página oficial del Municipio de Carmen ([www.carmen.gob.mx](http://www.carmen.gob.mx)), y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

**DÉCIMO PRIMERO:** Por conducto de la presidencia de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, turnese el presente dictamen a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, para que sea sometido a la consideración del Ayuntamiento, para que, en su caso, apruebe los asuntos dictaminados favorablemente en este acuerdo.

**DÉCIMO SEGUNDO:** El presente acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación. Dado en el recinto oficial de Sesiones del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, a los 24 días del mes de, año del año dos mil dieciséis. Así lo aprobaron, firmando al margen y calce, los integrantes de la Comisión Edilicias de Haciendas Municipal y de Servicios Públicos, para su debida constancia y acuerdo legal, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. CONSTE.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Con fundamento en el artículo 108 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, en auxilio de esta Presidencia, le solicito a la Secretaria del Ayuntamiento, proceda al desahogo del PUNTO DÉCIMO del orden del día.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** El punto décimo de la orden día previsto en la convocatoria de la presente sesión, a la letra establece:

**XI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO POR EL CUAL SE RECEPCIONA EL INFORME DEL PRIMER TRIMESTRE DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE CARMEN, RELATIVO AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015, PRESENTADO POR LA DIRECTORA DEL DICHO ORGANISMO.**

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Que el objeto esencial del Instituto Municipal de la Mujer es el de impulsar el desarrollo de las mujeres, para lograr e incrementar la integración y participación plena y eficaz de estas en la vida económica, laboral, política, cultural, científica y social del Municipio, así como aspectos del ejercicio de sus derechos, por lo que la titular del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, entrega a este cuerpo colegiado su informe respectivo a fin de que se conozca las actividades realizadas por ese órgano defensor de los derechos de la mujer en nuestro Municipio, en virtud de que el expediente les ha sido previamente proporcionado con fundamento en el artículo 20 fracción III con relación al 21 fracción II y 22 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, si algún Cabildante desea intervenir hágalo de conocimiento al pleno, a efecto de que la Secretaria del Ayuntamiento, integre la lista de oradores y se establezca el orden de las intervenciones.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Se reincorpora la Síndica Jurídica.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** En virtud de que el tema ha sido suficientemente discutido, con fundamento en el artículo 89 con relación al 90 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Carmen, solicito a los integrantes del Cabildo, expresen el sentido de su voto de manera económica levantando la mano derecha, Secretaria tome la votación e inmediatamente dé a conocer el resultado obtenido.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** El resultado de la votación obtenida es el siguiente: se emitieron 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Queda aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

**ACUERDO 082**

PRIMERO: En términos del artículo 14 fracción XIII, del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, se tiene por recibido el informe trimestral del Instituto Municipal de la Mujer de Carmen, sobre el ejercicio de las funciones del propio Instituto y sobre su situación financiera, en el periodo de diciembre de 2015 a febrero de 2016, el cual se adjunta como anexo a la presente resolución, como si a la letra se insertara.

SEGUNDO: Remítase el informe a la Contraloría Interna para todos los efectos legales conducentes, en su caso dictamen por conducto de la Secretaria del Ayuntamiento, hágase de conocimiento al Cabildo las observaciones que deriven.

TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Pasamos al PUNTO DÉCIMO PRIMERO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII) DEL PROYECTO CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EN LA ZONA ORIENTE (CALLE ALLENDE, CALLE ALDAMA, CALLE ITURBIDE, CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CALIXTO MALDONADO) ZONA PONIENTE (CALLE MANUEL J. PINTO, CALLE ABASOLO, CALLE ALDAMA Y CALLE NUEVA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SABANCUY, MUNICIPIO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Regidor desea hacer uso de la voz, se somete a votación.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Favor de levantar la mano derecha los que estén a favor, 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias señor presidente.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, secretaria de cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

**ACUERDO 083**

PRIMERO: Se aprueba la inversión municipal para la ejecución de acciones del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) del proyecto consistente en la obra denominada Ampliación del Sistema de Agua Potable, en la Zona Oriente (Calle Allende, Calle Aldama, Calle Iturbide, Calle Vicente Guerrero y Calle Calixto Maldonado) Zona Poniente (calle Manuel J. Pinto, Calle Abasolo, Calle Aldama y Calle Nueva) para beneficiar a la localidad de Sabancuy, Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Se instruya al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen para brindar el auxilio, y proporcionar la documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda para la ejecución del proyecto aprobado.

TERCERO: Se ordena a la Tesorería Municipal tomar las providencias financieras para destinar los recursos necesarios, para garantizar la inversión municipal destinada a la ejecución de la obra autorizada en la presente resolución.

CUARTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Continuamos con el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII) DEL PROYECTO CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, EN LA ZONA ORIENTE (CALLE ALLENDE, CALLE ALDAMA, CALLE ITURBIDE, CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE CALIXTO MALDONADO) ZONA PONIENTE (CALLE MANUEL J. PINTO, CALLE ABASOLO, CALLE ALDAMA Y CALLE NUEVA) PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SABANCUY, MUNICIPIO DE CARMEN.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Regidor quiere hacer uso de la voz, se somete a votación.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Favor de manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor levantando la mano derecha, gracias, el resultado de la votación obtenida es el siguiente: 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, secretaria de cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente.

ACUERDO 084

PRIMERO: Se aprueba la inversión municipal para la ejecución de acciones del Programa de Infraestructura Indígena (PROII) del proyecto consistente en la obra denominada Ampliación de la Red de Distribución Eléctrica para Beneficiar la calle Joaquín Mucel Acereto por calle Hidalgo y calle Aliende; calle sin número por calle Abasolo y calle Aliende; calle Iturbide y calle Manuel J. López Hernández; calle Aldama por calle Rafael Rodríguez Barrera y calle José Ortiz Ávila de la localidad de Sabancuy, en el Municipio de Carmen.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Obra Públicas del Municipio de Carmen para brindar el auxilio, y proporcionar la documentación e información que el ámbito de su competencia correspondiera para la ejecución del proyecto aprobado.

TERCERO: Se ordena a la Tesorería Municipal tomar las providencias financieras para destinar los recursos necesarios para garantizar la inversión municipal destinada a la ejecución de la obra autorizada en la presente resolución.

CUARTO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos al PUNTO DÉCIMO TERCERO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS UNIDAS DE HACIENDA Y DE OBRAS PÚBLICAS, Y DESARROLLO URBANO, EL ASUNTO DEL C. LUIS AUGUSTO FLORES CRUZ, RELATIVO A LA ASIGNACIÓN DE CLAVE Y REGISTRO CATASTRAL DEL PREDIO UBICADO EN CALLE COCOTERO, LOTE 1, DE LA COLONIA BIVALVO, EN ESTA CIUDAD, PARA EFECTOS DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS EJERCICIOS FISCALES RESPECTIVOS.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Regidor desea hacer uso de la voz.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se anota el Licenciado Hermilo Arcos May, ¿alguien más?

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice: Sí como la propuesta es mía y es turno a comisiones, derivado a la dilatación que ya llevado el caso de constante meses, lo que propondría es que, de una vez, el Cabildo adopte el acuerdo de darle las instrucciones a la Coordinación de Catastro, asigne la Cuenta Catastral para los efectos de pago de predio, entonces para no turnarlo a Comisiones, ya que la persona lleva un buen de tiempo.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Por favor de utilizar los micrófonos para que quede registro en las Actas, el Síndico Administrativo.

EL LIC. ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, Síndico Administrativo dice: Para seguir en la transparencia y dar un mejor funcionamiento, yo propongo que aparte de lo que menciona el Regidor, se turne a Comisión y que la Comisión Jurídica lo analice, lo vea y se lleve un tiempo para darle la transparencia que se necesita.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Adelante Regidor Candelario Zavala Metelín.

EL ING. CANDELARIO ZAVALA METELÍN, Sexto Regidor dice: Compañeros, comparto con el licenciado Hermilo, que se acuerde de una vez por el tiempo que ya llevamos y seguimos retrasando este asunto.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Se anota el licenciado Venancio Javier Rullán Morales, adelante.

EL LIC. VENANCIO JAVIER RULLÁN MORALES, Noveno Regidor dice: Si, a mi si me gustaría que clarificaran un poquito más el tema, no me quedo muy claro, el procedimiento que se está llevando a efecto aquí, y porque razón de una manera tan expedita, tan rápida se está pretendiendo darle el beneficio a alguien en lo particular, o sea si me gustaría que lo clarificaran, cual es la problemática que origina esta situación y también coincido que se vaya el dictamen de comisión para efectos de que sea mediante el resolutive la determinación de lo que proceda legalmente.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: ¿Alguien más desea intervenir?

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Lo sometemos a votación, quienes este a favor de que sea turnado a la Comisión Edilicia en cargada de este asunto, favor de levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: 14 votos a favor, en contra. El resultado de la votación obtenida es el siguiente: 14 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por MAYORIA DE VOTOS, y se turna a comisión.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente:

#### ACUERDO 085

PRIMERO: Se aprueba turnar a dictamen de las Comisiones Edilicias Unidas de Asuntos Jurídicos, Hacienda Municipal y de Obras Públicas, y Desarrollo Urbano, el asunto del C. Luis Augusto Flores cruz, relativo a la asignación de clave y registro catastral del predio ubicado en Calle Cocotero, Lote 1, de la Colonia Bivalvo, en esta ciudad, para efectos del pago del Impuesto Predial en los ejercicios fiscales respectivos.

LA LAET. MARÍA ELENA MAURY PÉREZ, Síndica de Asuntos Jurídicos: En la orden del día no dice así.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Permítanme un segundo

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Desarrollo Urbano.

LA L.E.F.Y.D ROSA A. BADILLO BECERRA, Primera Regidora dice: Desarrollo Urbano.

EL LIC. HERMILO ARCOS MAY, Cuarto Regidor dice: Ha, si dice así, asuntos jurídicos.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: Pero el acuerdo.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Dice Comisiones Edilicias de Hacienda, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, está incluido Asuntos Jurídicos.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: Entonces se modifica la orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: quedaría Asuntos Jurídicos incluido.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: ok.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección de Desarrollo Urbano y a la Coordinación de Catastro brindar el auxilio, documentación e información que el ámbito de su competencia corresponda a la formulación del dictamen que emita las comisiones edilicias actuantes.

TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos al PUNTO DÉCIMO CUARTO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XIV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EMITIR OPINIÓN FAVORABLE DE LA OBRA DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO NÚMERO 4, DEL ACUEDUCTO PARALELO CHICBUL - CIUDAD DEL CARMEN, EN UNA SUPERFICIE DE 397.84 M2 DEL ÁREA DE CRECIMIENTO URBANO UBICADO EN EL EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Regidor desea intervenir, se someto a votación, quien esté a favor, favor de levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

#### ACUERDO 086

PRIMERO: EL H. Ayuntamiento de Carmen, emite su opinión favorable relativo a la obra de equipamiento e infraestructura, consistente en la Construcción del Pozo Número 4, del Acueducto Paralelo Chicbul - Ciudad del Carmen, en una superficie de 397.64 m2 del área de crecimiento urbano ubicado en el Ejido José María Pino Suárez, Municipio de Carmen, Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Obra Publicas del Municipio de Carmen y el Sistema Municipal de Agua Potable de Carmen, realizar todas las acciones que el ámbito de su competencia corresponda para el debido cumplimiento de la resolución aprobada.

TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos al PUNTO DÉCIMO QUINTO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVA A LA REFORMA DE LA FRACCIÓN XIX BIS DEL ARTÍCULO 54 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 125 BIS DEL CAPÍTULO XX DENOMINADO "PREVENCIÓNES GENERALES" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Regidor desea hacer uso de la voz. Se procede a votación quien esté a favor, levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Gracias, el resultado de la votación obtenida es 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

#### ACUERDO 087

PRIMERO: El Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en términos de lo establecido en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción 12 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se pronuncia de manera favorable al dictamen y su proyecto de decreto emitido en la sesenta y dos legislatura del Congreso del Estado de Campeche y aprueba el dictamen de la Diputación Permanente, relativo a la iniciativa para adicionar un artículo 125 Bis al Capítulo XX denominado "Prevencciones Generales" y reformar la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir al H. Congreso del Estado de Campeche el presente acuerdo para el trámite legislativo correspondiente.

TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos al PUNTO DÉCIMO SEXTO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XVI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 54 Y EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Regidor desea intervenir, se somete a votación, quien esté a favor, favor de levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: El resultado de la votación obtenida es 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

#### ACUERDO 086

PRIMERO: EL H. Ayuntamiento de Carmen, emite su opinión favorable relativo a la obra de equipamiento e infraestructura, consistente en la Construcción del Pozo Número 4, del Acueducto Paralelo Chicbul - Ciudad del Carmen, en una superficie de 397.84 m2 del área de crecimiento urbano ubicado en el Ejido José María Pino Suárez, Municipio de Carmen, Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Obra Publicas del Municipio de Carmen y el Sistema Municipal de Agua Potable de Carmen, realizar todas las acciones que el ámbito de su competencia corresponda para el debido cumplimiento de la resolución aprobada.

TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos al PUNTO DÉCIMO QUINTO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INICIATIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVA A LA REFORMA DE LA FRACCIÓN XIX BIS DEL ARTÍCULO 54 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 125 BIS DEL CAPÍTULO XX DENOMINADO "PREVENCIÓNES GENERALES" DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún Regidor desea hacer uso de la voz. Se procede a votación quien esté a favor, levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Gracias, el resultado de la votación obtenida es 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria dé cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

#### ACUERDO 087

PRIMERO: El Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en términos de lo establecido en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción 12 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se pronuncia de manera favorable al dictamen y su proyecto de decreto emitido en la sesenta y dos legislatura del Congreso del Estado de Campeche y aprueba el dictamen de la Diputación Permanente, relativo a la iniciativa para adicionar un artículo 125 Bis al Capítulo XX denominado "Prevencciones Generales" y reformar la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir al H. Congreso del Estado de Campeche el presente acuerdo para el trámite legislativo correspondiente.

TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos al PUNTO DÉCIMO SEXTO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XVI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 54 Y EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si algún regidor desea hacer uso de la voz, se somete a votación quien esté a favor levantar la mano derecha.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Ok gracias, el resultado de la votación obtenida es 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, Secretaria de cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

#### ACUERDO 088

PRIMERO: El Ayuntamiento del Municipio de Carmen, en los términos de lo establecido en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción 12 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se pronuncia de manera unánime a favor del dictamen y su proyecto de decreto emitido en la Sesenta y Dos Legislatura del Congreso del Estado de Campeche, se aprueba el Dictamen de la Diputación Permanente, relativo a la iniciativa para reformar la fracción XVII del artículo 54 y el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento remitir al H. Congreso del Estado de Campeche el presente acuerdo para el trámite legislativo correspondiente.

TERCERO: Cúmplase.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Procedemos al desahogo del PUNTO DECIMO SEPTIMO del orden del día.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:

XVII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA CONVOCATORIA PARA EL ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO "CIUDAD DEL CARMEN, EDICIÓN 2016", Y SE INTEGRA LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA QUE CALIFICARÁ LAS PROPUESTAS QUE SE INSCRIBAN PARA DESIGNAR AL (A LA) GALARDONADO (A), (AS), (OS), CUYA ENTREGA SE REALIZARÁ EN SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON LA INTEGRACIÓN DE LOS TITULARES DE LOS PODERES DEL ESTADO, E INTERVENCIÓN DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si alguien desea intervenir.

LA LIC. GABRIELA DE JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: Solo preguntar si ya se tiene la propuesta, para quienes van a integrar la comisión.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Si está la Regidora Celeste Salvaño, el Síndico de Hacienda José del Carmen Gómez Quej, el Regidor Luis Javier Solís y la Regidora Gabriela Zepeda, es una comisión transitoria con el objetivo de valorar y considerar los distintos documentos que sean entregados para poder definir la sesión solemne la entrega a la medalla o a las medallas del mérito ciudadano.

LA LIC. GABRIELA DEL JESÚS ZEPEDA CANEPA, Octava Regidora dice: Muchas gracias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se somete a votación.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: Los que estén a favor, emitir su voto; el resultado de la votación obtenida es 15 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones y 0 ausencias.

EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice: Se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS, secretaria de cuenta de la síntesis resolutive.

LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice: En virtud de la votación obtenida se emite el siguiente

#### ACUERDO 089

PRIMERO: Se aprueba expedir la Convocatoria para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano "Ciudad del Carmen, edición 2016".

SEGUNDO: Queda aprobada la integración de la Comisión Edilicia Transitoria que deliberará y emitirá el dictamen para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano "Ciudad del Carmen, edición 2016".

TERCERO: Se faculta al C. Presidente Municipal para determinar lugar, fecha y hora que tendrá verificativo la Sesión Solemne de Cabildo para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano "Ciudad del Carmen, edición 2016" a través de la Convocatoria que se emita para tal efecto por conducto de la

Secretaría del H. Ayuntamiento, autorizándose la incorporación de los titulares de los tres puntos a calidad de invitados de honor e intervención del Gobernador del Estado de Campeche.

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento al cumplimiento de los fines establecidos de la convocatoria.

**QUINTO:** Cúmplase.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Ciudadano Presidente Municipal, le comunico que han sido agotados los puntos establecidos en el orden del día de la presente Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Habiéndose desahogado satisfactoriamente los asuntos establecidos en el orden del día de la presente sesión, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, remitir para su promulgación en el Periódico Oficial del Estado, los acuerdos aprobados, así como a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso e Información Pública de Carmen para su publicación en el portal de la página de Gobierno; de igual manera liberar los oficios y comunicados a cada una de las áreas competentes de la administración pública municipal para su debido cumplimiento.

**LA LIC. DIANA MÉNDEZ GRANIEL, Secretaria del H. Ayuntamiento dice:** Para proceder al desahogo del punto DÉCIMO OCTAVO del orden del día, relativo a la **CLAUSURA**, para tales efectos le solicito al C. Presidente Municipal, se sirva emitir la declaratoria correspondiente.

**EL LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Carmen dice:** Cumplido el objeto de la presente sesión, en mi carácter de Presidente Municipal, siendo las 10:18 horas del día de hoy veinticuatro de mayo del año 2016, **DECLARO CLAUSURADA** esta **DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, Secretaria, elabore el acta y minuta correspondientes.

LIC. PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS  
Presidente Municipal de Carmen

L.E.F.y D. Rosa Angelica Badillo Becerra  
Primera Regidora.

Lic. Jorge Alberto Nordhausen Carrizales  
Segundo Regidor.

L.C. Celeste Salvaño López  
Tercera Regidora.

Lic. Hermilo Arcos May  
Cuarto Regidor.

C. Mayela Cristina Martínez Arroyo  
Quinta Regidora.

Ing. Candelario del Carmen Zavala Metelín  
Sexto Regidor.

C. Landy María Velázquez May  
Séptima Regidora.

Lic. Gabriela de Jesús Zepeda Canepa  
Octava Regidora.

Lic. Venancio Javier Rullán Morales  
Noveno Regidor.

Lic. Gleni Guadalupe Damián Martínez  
Décima Regidora.

C. Luis Javier Solís Sierra  
Décimo Primer Regidor.

Lic. Alberto Rodríguez Morales  
Síndico Administrativo.

L.A.E.T. María Elena Maury Pérez  
Síndico Jurídico.

C.P. José del Carmen Gómez Quej  
Síndico de Hacienda

Lic. Diana Méndez Graniel

Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Carmen